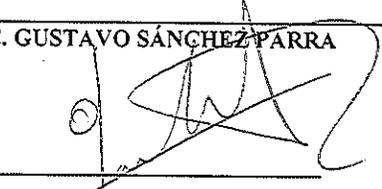
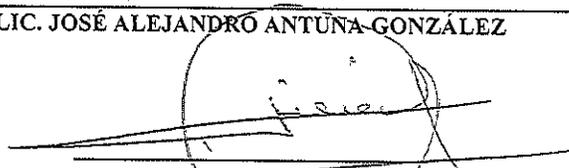
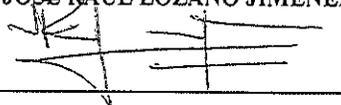
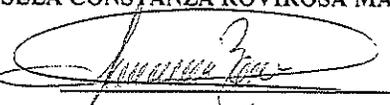




2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

En la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 22 de febrero del 2022 a las 10:22 hrs, reunidos en la Sala de Junta de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en Av. Juárez No. 39, Edificio Anexo A, piso 2, Fraccionamiento El Mirador, Naucalpan de Juárez, C.P. 53050, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, a los artículos 27, 28, 29 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, se reúnen con la finalidad de instalar formalmente el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Social 2022-2024, los CC. Lic. Gustavo Sánchez Parra, Lic. José Alejandro Antuna González, Lic. César Jiménez Castellanos, David Aguirre Valdez, Mario Alberto Hernández Gallegos, José Raúl Lozano Jiménez, María Magdalena Briseño Seas e Isela Constanza Roviroso Martínez, para el cumplimiento de sus funciones el Comité Interno se conforma y firman:

<p>LIC. GUSTAVO SÁNCHEZ PARRA</p>  <p>DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PRESIDENTE</p>	<p>LIC. JOSÉ ALEJANDRO ANTUNA-GONZÁLEZ</p>  <p>ENC. DEL DESP. DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>
<p>C. CÉSAR JIMÉNEZ CASTELLANOS</p>  <p>ENC. DEL DESP. DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA JUVENTUD NAUCALPENSE Y VOCAL 1</p>	<p>C. DAVID AGUIRRE VALDEZ</p>  <p>ENC. DEL DESP. DEL DEPTO. DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES JUVENILES Y VOCAL 2</p>
<p>C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ GALLEGOS</p>  <p>ENC. DEL DESP. DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y BIENESTAR Y VOCAL 3</p>	<p>C. JOSÉ RAÚL LOZANO JIMÉNEZ</p>  <p>ENC. DEL DESP. DEL DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES Y VOCAL 4</p>
<p>C. MARÍA MAGDALENA BRISEÑO SEAS</p>  <p>ENC. DEL DESP. DEL DEPTO. DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y VOCAL 5</p>	<p>C. ISELA CONSTANZA ROVIROSA MARTÍNEZS</p>  <p>ENC. DEL DESP. DEL DEPTO. DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y VOCAL 5</p>



Asimismo, en calidad de invitados se contó con la presencia de los CC. Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Encargado del Despacho de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria y el Lic. Cuitláhuac García Perca, de la Subcontraloría de Evaluación, de la Contraloría Interna Municipal. Realizándose en términos del anexo que se adjunta.

X. Comité Interno: Al Comité Interno de Mejora Regulatoria, que es el órgano constituido al interior de cada dependencia estatal, organismo público descentralizado y municipios para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley;

IV. Establecer Comités Internos en cada dependencia, los cuales se encargarán de elaborar y aprobar los programas anuales de mejora regulatoria municipal, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales derivados del Plan Municipal de Desarrollo.

Los titulares de las dependencias deberán designar un servidor público con nivel inferior jerárquico inmediato, quien será el enlace de la materia y el responsable de mejora regulatoria del sujeto obligado, el cual tendrá estrecha comunicación con el Coordinador General de Mejora Regulatoria para dar cumplimiento de la Ley;

Los Sujetos Obligados establecerán Comités Internos en cada dependencia, los cuales se encargarán de aprobar los programas anuales de mejora regulatoria así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, el Análisis de Impacto Regulatorio, entre otras atribuciones que les otorgue la Ley o la reglamentación correspondiente.

(RGMR) Artículo 27.- Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

(LPLMRDEMYSM) Artículo 28.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:



- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;
- II. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión;
- III. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;
- IV. Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y montos de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, que aquéllos conlleven, y enviarlos a la Comisión para su inclusión en el Registro Estatal;
- V. Elaborar los Reportes de Avances del Programa Anual y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;
- VI. Elaborar el informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria que se hubiere implementado, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos y enviarlo a la Comisión para los efectos legales correspondientes; y
- VII. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables. Aprobadas por la Comisión las propuestas de creación de nuevas regulaciones o de reforma, los Enlaces de Mejora Regulatoria presentarán al titular del área a que pertenecen, el proyecto de reforma respectivo.

Las dependencias municipales enviarán al Ayuntamiento correspondiente, su Programa Anual de Mejora Regulatoria, previamente aprobado por su Comité Interno durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado, durante la primera sesión de Cabildo del año siguiente.

(RMMMMR) Artículo 28.- El Comité Interno estará integrado por:

- I. Los directores de área de la dependencia Municipal, que podrán ser suplidos por el funcionario público con nivel jerárquico inmediato inferior en el organigrama, que designen para tal fin;
- II. El Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia respectiva, quien lo coordinará;
- III. Otros responsables de área que determine el titular de la dependencia;
- IV. Los invitados que acuerde el titular de la dependencia, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles, o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector.

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a signature at the bottom.



(RMMR) **Artículo 29.-** El Comité Interno sesionará por lo menos cuatro veces al año, con al menos veinte días naturales de anticipación al cierre del trimestre respectivo y podrá reunirse cuantas veces el Enlace de Mejora Regulatoria considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias a las sesiones se harán en los mismos términos previstos para las sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el Enlace de Mejora Regulatoria observará las mismas disposiciones aplicables al Secretario Técnico de dicho órgano colegiado.

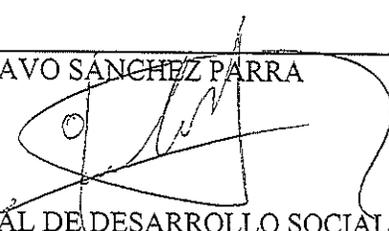
(RMMR) **Artículo 30.-** Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá, al interior de la dependencia y de su adscripción, las funciones siguientes:

- I. La elaboración coordinada e integral de los Programas sectoriales, los Proyectos de Regulación y los Estudios de las dependencias participantes;
- II. La integración de sistemas de mejora regulatoria del Municipio e impulsar procesos de calidad regulatoria en las dependencias, en los términos de las disposiciones normativas aplicables;
- III. La elaboración y preparación de los reportes de avance programático de las dependencias participantes, así como los informe de avance, para su envío a la Comisión Municipal; y
- IV. Coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones que tienen encomendadas las dependencias, para asegurar un proceso continuo de mejora del marco regulatorio del Municipio.
- V. Participar en la elaboración del Programa del año respectivo, para su envío a la Comisión;
- VI. Participar en la elaboración de los Estudios del año respectivo, para su envío a la Comisión, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone;
- VII. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con la dependencia en cuestión, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la dependencia;
- VIII. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional;
- IX. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



- X. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria;
- XI. Elaborar los reportes de avance e informes de avance;
- XII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión;
- XIII. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna;
- XIV. En general, proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la simplificación administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo; y
- XV. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular de la dependencia de su adscripción.

LIC. GUSTAVO SANCHEZ PARRA

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y
PRESIDENTE

LIC. JOSÉ ALEJANDRO ANTUNA GONZÁLEZ

ENC. DEL DESR. DE LA SUBDIRECCIÓN DE
PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintidós, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Desarrollo Social, sito en Av. Juárez, No. 39, Edificio Anexo A, Piso 2, Fraccionamiento El Mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 23050, se encuentran reunidos para celebrar la Sesión de Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Social los CC. Lic. Gustavo Sánchez Parra, Director General de Desarrollo Social; Lic. José Alejandro Antuna González, Encargado del Despacho de la Subdirección de Proyectos para el Desarrollo Social; Lic. César Jiménez Castellanos, Encargado del Despacho de la Subdirección de la Juventud Naucalpense; C. David Aguirre Valdez, Encargado del Despacho del Departamento de Vinculación con Organizaciones Juveniles; C. Mario Alberto Hernández Gallegos, Encargado del Despacho del Departamento de Planeación, Desarrollo y Bienestar; C. José Raúl Lozano Jiménez, Encargado del Despacho del Departamento de Programas Sociales; Lic. María Magdalena Briseño Seas, Encargada del Despacho Del Departamento de promoción para el Desarrollo Social; y la Lic. Isela Constanza Rovirosa Martínez, Encargada del Despacho del Departamento de Proyectos Productivos; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 último párrafo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 2 y 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 13, 14, 16, 17, 18, 19, 26, 27, 28 y 30 fracciones II del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, México, para dar cumplimiento se informa el desarrollo al tenor de lo siguiente:-----

PRIMERO. Presidente: Buenos días señoras y señores, integrantes de este Comité Interno e invitados, sean todos bienvenidos. Siendo las diez horas con veintidós minutos del día veintidós de febrero del dos mil veintidós, nos encontramos reunidos en el inmueble que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General de Desarrollo Social del Ayuntamiento de este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado México, para dar cumplimiento a lo dispuesto a lo señalado por: la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez y demás disposiciones en materia de mejora regulatoria. Secretario, por favor proceda a verificar la asistencia y la existencia de quórum legal.-----

Secretario: Con gusto Presidente. Le informo que de conformidad con el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, los integrantes de este Comité Interno, fueron debidamente convocados a esta Sesión y obran en mi poder los acuses de las convocatorias respectivas. Al respecto, me es grato destacar que para nosotros es de suma importancia participar

en este tipo de instancias que abonen a mejorar el servicio que se ofrece a la ciudadanía, reduciendo en la medida de lo posible, costos, tiempos y trámites; por ello y atendiendo la indicación de Director General, los funcionarios integrantes de este Comité forman parte de la estructura orgánica de esta Dependencia, siendo los titulares y por ende, responsables directamente de los procesos en sus ámbitos de competencia, lo que facilitará la toma de decisiones de este Órgano Colegiado. Con el permiso de los presentes, procedo en este momento a tomar la asistencia: Lic. Gustavo Parra Sánchez (Presente), Lic. César Jiménez Castellanos (Presente), C. David Aguirre Valdés (Presente), C. Mario Alberto Hernández Gallegos, C. José Raúl Lozano Jiménez (Presente), C. María Magdalena Briseño Seas (Presente), C. Isela Constanza Roviroso Martínez. También se encuentran presentes como invitados a quienes les agradecemos su asistencia, el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Encargado del Despacho de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, y el Lic. Cuitláhuac García Perca de la Subcontraloría de Evaluación de la Contraloría Interna Municipal, y el de la voz, su servidor Lic. José Alejandro Antuna González. Señor Presidente, de conformidad con el citado Reglamento que establece que: "Para que los Comités puedan sesionar, es necesario que estén presentes la mitad más uno de sus integrantes, entre los que deberá estar el Presidente o, en su ausencia, el Secretario", me permito informar a usted que hay presencia de la mayoría de sus integrantes y el de la voz. En consecuencia es procedente declarar la existencia de quórum legal.---

Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Comité, una vez realizada la toma de asistencia y la verificación por parte de la Secretaría del quórum legal, siendo las diez horas con treinta y tres minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintidós, declaro el inicio de la Sesión de Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Social del Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. Por favor proceda a informar a los integrantes de este Comité, el siguiente punto del orden del día.-----

SEGUNDO. Secretario: El siguiente punto corresponde a *Presentación y Bienvenida a los integrantes de este Comité.* -----

Presidente: Gracias Señor Secretario. Señoras y Señores, en mi carácter de Presidente de este Comité, me es grato darles la bienvenida como integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Dirección General. Y a continuación citaré a cada uno de ustedes y su calidad ante éste Órgano Colegiado: Lic. José Alejandro Antuna González, Encargado de Despacho de la Subdirección de Proyectos para el Desarrollo Social como Enlace y Secretario Técnico; Lic. César Jiménez Castellanos, Encargado de Despacho de la Subdirección de la Juventud Naucalpense como Vocal 1; C. David Aguirre Valdés, Encargado de Despacho del Departamento de Vinculación con Organizaciones Juveniles como Vocal 2; C. Mario Alberto Hernández Gallegos, Encargado de Despacho del Departamento de Planeación, Desarrollo y Bienestar como Vocal 3; Lic. José Raúl Lozano Jiménez, Encargado de Despacho del Departamento de Programas Sociales como Vocal 4;

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador. Naucalpan de Juárez, Edo. de México
5371 8300 | 5371 8400



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Lic. María Magdalena Briseño Seas, Encargada de Despacho del Departamento de Promoción para el Desarrollo Social como Vocal 5; y Lic. Isela Constanza Rovirosa Martínez, Encargada de Despacho del Departamento de Proyectos Productivos como Vocal 6. Señor Secretario para continuar con el desarrollo de esta Sesión, le solicito dé lectura al siguiente punto del orden del día.-----

TERCERO. Secretario: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto corresponde a *Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.*-----

Presidente: Gracias Secretario, para continuar le solicito dar lectura al punto del Orden del día.

Secretario: Con gusto Presidente. Los puntos del Orden del Día son los siguientes: 1.- Lista de Asistencia y Verificación de Quorum Legal, 2.- Presentación y bienvenida a los integrantes, 3.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día, 4.- Asuntos Generales y 5.- Clausura. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente: Gracias Señor Secretario. Señoras y señores integrantes de este Comité Interno, tienen algún comentario que agregar respecto al orden del día, o algún punto que soliciten se incorpore en asuntos generales. Si no es el caso le solicito al Secretario sea tan amable de proceder a someter a votación el orden del día.-----

Secretario: Con gusto señor Presidente. Integrantes de este Comité Interno, someto a su consideración el orden del día, por favor quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano: Presidente (a favor), Vocal 1 (a favor), Vocal 2 (a favor), Vocal 4 (a favor), (a favor), y Vocal 5 (a favor). Informo a usted señor Presidente, que el orden del día ha sido aprobado por: unanimidad de votos de los presentes. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente: Señor Secretario para continuar con el desarrollo de esta Sesión, le solicito dé lectura al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO. Secretario: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto corresponde Asuntos Generales.-----

Presidente: Gracias Señor Secretario, le solicito informe si se encuentran inscritos asuntos que desahogar en este punto del orden del día.-----

Secretario: Claro señor Presidente, le informo que NO han sido registrados puntos a tratar como Asuntos Generales.-----

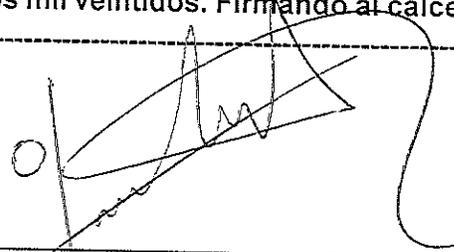
Presidente: Gracias Señor Secretario. Señor Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

QUINTO. Secretario: Con gusto Señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día corresponde a la *Clausura de la presente Sesión.*-----

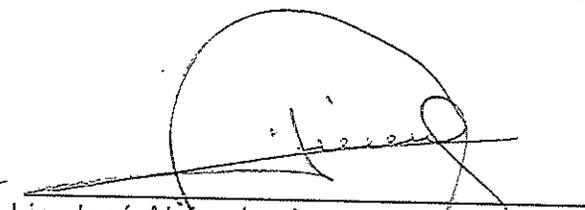
Presidente: Señoras y señores integrantes de éste Comité, una vez agotados y desahogados los puntos del Orden del Día, se procede a clausurar la Sesión de Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Social, del Ayuntamiento de Naucalpan de

Juárez siendo las diez horas con cuarenta minutos del día veintidós de febrero del dos mil veintidós. Agradezco a todos ustedes su asistencia a esta sesión de Comité.

Siendo todo lo que se hace constar se cierra la presente Acta de la Sesión de Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Social, del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, siendo las once horas del día veintidós de febrero del año dos mil veintidós. Firmando al calce los integrantes del Comité Interno materia de la presente.



Lic. Gustavo Parra Sánchez
Presidente



Lic. José Alejandro Antuna González
Secretario Técnico



Lic. César Jiménez Castellanos
Vocal 1



C. David Aguirre Valdez
Vocal 2



Lic. José Raúl Lozano Jiménez
Vocal 4



Lic. María Magdalena Briseño Seas
Vocal 5